

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00143-00
AUTO No. 1836

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

INCORPORAR la aclaración al trabajo de partición presentado por las abogadas intervinientes, sin ser tenido en cuenta en virtud que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 07 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a vertical line.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ